

especiales en la Carrera Judicial, ocupando plaza de especialista.

22. Doña María Pilar Galindo Morell, Magistrada especialista del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, ocupando plaza de especialista.

23. Don José Guerrero Zaplana, Magistrado especialista del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Sección Nacional, mientras su titular, don Santiago Pablo Soldevila Fragoso, permanezca en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, ocupando plaza de especialista.

24. Excluir del presente concurso las siguientes solicitudes:

La de doña Asunción Merino Jiménez, doña María Begoña Pérez Sanz y don Francisco Plata Medina respecto de las plazas reservadas a Magistrado especialista por no ostentar tal condición.

La de doña Ana María Jiménez Calleja, por haber presentado su solicitud fuera del plazo establecido, de acuerdo con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

25. Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si a la publicación del presente Real Decreto don Mariano Mecerreyes Jiménez no hubiera concluido las actividades obligatorias de formación previstas por cambio de orden jurisdiccional, no cesará en su actual destino hasta el día siguiente al de la finalización de las mencionadas pruebas.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, desde la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

21917 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 1 de octubre de 1997 por la que se resuelve convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 1 de octubre de 1997 por la que se resuelve convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 243, de fecha 10 de octubre de 1997, página 29470, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, en el apartado de puestos, donde dice: Unidad de Apoyo de Asuntos de Extranjería», debe decir: «Unidad de Apoyo».

MINISTERIO DE JUSTICIA

21918 *REAL DECRETO 1545/1997, de 3 de octubre, por el que se nombra Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a don Rafael Álvarez-Cienfuegos Suárez.*

A propuesta de la Ministra de Justicia, vista la formulada por el Fiscal general del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, que regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 1997,

Vengo en nombrar Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado al Fiscal don Rafael Álvarez-Cienfuegos Suárez.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

21919 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona, don Elías Campo Villegas, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, don Elías Campo Villegas, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta del Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean precedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

21920 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Agustín Serrano de Haro Medialdea, Registrador de la Propiedad de Madrid número 10, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 3.1.e) del Real Decreto 1888/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Agustín Serrano de Haro Medialdea, Registrador de la Propiedad de Madrid número 10, que tiene la